Universidad
Manuela Beltrán
Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de Diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias,

Confiere a:

Camila Torres Marulanda
C.C. N°. 1007370231 de Bogotá D.C.

El título de:

Ingeniero Ambiental

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello se expide, firma y sella la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 19 días del mes Mayo de 2022.

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Resolución N° 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

15332-R

Acta: 406
Folio: 486
Libro de Registro: 40
Registro Profesional: 36998

Vo.Bo. Registro y Control

Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de Diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias,

Confiere a:

Camila Torres Marulanda

C.C. N° 1007370231 de Bogotá D.C.

El Título de:

Ingeniero Ambiental

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 19 días del mes Mayo de 2022.

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta: 406
Folio: 486
Libro de Registro: 40
Registro Profesional: 036998

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de Diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

15332-R